

ACCION URGENTE

EXTERNO (para distribución general)

Indice AI: AMR 25/12/89/s
Distr: UA/SC

14 de julio de 1989

Más información sobre AU 203/89 (AMR 25/06/89/s, de 23 de junio y su seguimiento AMR 25/08/89/s, de 5 de julio de 1989) - Preocupación jurídica/de salud

CUBA: Carlos NOVOA PONCE, de 40 años de edad
José Luis MARI BECERRA
Lázaro CABRERA PUENTES
Pedro Roberto PUPO SANCHEZ
Gilberto PLASENCIA JIMÉNEZ, de 37 años de edad
Ramón OBREGON SARDUY
Juan Enrique GARCIA CRUZ

=====
==

Amnistía Internacional ha sabido que Carlos Novoa Ponce ha puesto fin recientemente a la huelga de hambre que, al parecer, venía manteniendo desde el día 5 de mayo como protesta para que se le acusara formalmente y se le pusiera a disposición judicial. Según los informes, la huelga ha durado 59 días. Carlos Novoa ha sido trasladado a la prisión de Guanajay en la provincia de La Habana, donde permanece recluido en el hospital del centro. Al parecer, su estado físico sigue siendo débil, aunque actualmente está siendo sometido a tratamiento médico. El 10 de julio su esposa le visitó y, según los informes, le visitará nuevamente el 28 de julio.

Sigue sin haber noticias acerca de su situación jurídica ni de la de los otros detenidos citados, todos ellos recluidos durante más de seis meses sin haber sido acusados formalmente o puestos a disposición judicial y sin haber podido comunicarse con sus abogados defensores. Carlos Novoa y José Luis Mari Becerra fueron detenidos el 27 de enero de 1989 y las otras cinco personas a mediados de octubre de 1988. Amnistía Internacional considera que algunos, o todos ellos, pueden ser presos de conciencia.

NUEVA ACCION RECOMENDADA: Telegramas/télex/cartas urgentes/cartas vía aérea:

- acogiendo con agrado la información según la cual, Carlos Novoa Ponce ha puesto fin a la huelga de hambre que venía manteniendo y, al parecer, está siendo sometido a tratamiento médico;
- expresando preocupación porque Carlos Novoa Ponce, José Luis Mari Becerra, Lázaro Cabrera Puentes, Pedro Roberto Pupo Sánchez, Gilberto Plasencia Jiménez, Ramón Obregón Sarduy y Juan Enrique García Cruz han estado presos más de seis meses sin ser puestos a

- disposición judicial o acusados formalmente y sin que se les permita ponerse en contacto con sus abogados;
- instando a que sean puestos en libertad de forma inmediata a menos que se les lleve ante una corte competente para ser acusados formalmente de un delito penal reconocido;
 - instando a que se les permita de forma inmediata ponerse en contacto con abogados de su elección.

LLAMAMIENTOS A:

Dr. Juan Escalona Reguera
Ministro de Justicia
Ministerio de Justicia
Calle 0 N° 216, 8° piso
e/23 y Humboldt, Vedado
Ciudad de La Habana, Cuba

Télex: 511331
Telegramas: Ministro Justicia,
La Habana, Cuba

Dr. Ramón de la Cruz Ochoa
Fiscal General de la República
Fiscalía General
San Rafael 3
Ciudad de La Habana, Cuba

Télex: 511456 FISGE CU
Telegramas: Fiscal General,
La Habana, Cuba

Coronel Rafael Guzmán
Dirección Nacional de
Establecimientos Penitenciarios
Ministerio del Interior
Ciudad de La Habana, Cuba

Telegramas: Coronel Guzmán, Jefe
DNEP, MININT, La Habana, Cuba

Sr. Jefe del Departamento de
Seguridad del Estado
Ministerio del Interior
Ciudad de La Habana, Cuba

Telegramas: Jefe DSE, MININT,
La Habana, Cuba

COPIAS A:

Señor Presidente
Organización Nacional de
Bufetes Colectivos
Paseo n° 451, esq. a 19
Vedado, Ciudad de La Habana
Cuba

"Bohemia" (Semnario político)
Apartado 6000
Ciudad de La Habana, Cuba

y a la representación diplomática de Cuba en el país del remitente.

SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si se envían después del 25 de agosto de 1989.